PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/23

Expte. Nº 28762

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital"

FECHA DE APERTURA: 28 de Septiembre del 2023.-

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/23 - Expte. Nº 28762

La visita de obra deberá coordinarse con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial, para el día **25 de Septiembre del 2023** a los Tel. (0299) 6370041 o (0299) 6231503 de Lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: *contratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar*, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 21.09.2023 09:25:00

PEDIDO DE PRESUPUESTO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital"

PROVEEDOR N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	**28762**	**28**	**09**	**2023**	**9:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	Precio Unitario	TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital, según el siguiente detalle:		
01	01	Ejecución de red de datos/telefonía y red eléctrica, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I.....		
		TOTAL MANO DE OBRA	USD _____	USD _____
		TOTAL MATERIALES	USD _____	USD _____
		TOTAL GENERAL	---------->	**USD _____**
		NOTA:		
		Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VIII.		

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N° _____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/23 – EXPTE. Nº 28762

Obra: Remodelación 2°, 3° y 4° piso
Edificio: Familia
Calle: Leloir 881
Localidad: Neuquén
Cantidad de bocas de Datos: 14

Especificaciones Técnicas

Aspectos Generales

- Se deberá instalar la red de datos/telefonía y la red eléctrica dedicada para los equipos informáticos.
- El contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad.
- La ejecución del cableado estructurado será categoría 6, para el uso de transmisión de datos.
- Se deberán instalar los circuitos y protecciones eléctricas correspondientes.
- Tanto el cableado estructurado como eléctrico deberán cumplir con todas las Normas vigentes.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos/telefonía (y una (1) boca eléctrica (compuesta de un tomacorrientes doble en un solo bastidor).
- Total de bocas de datos (PC): 14
- Total de bocas eléctricas: 14

Cableado Estructurado

Cableado horizontal

Deberá ser en estrella siguiendo la categoría 6. El cable será del tipo UTP Enhanced cat.6 24 AWG.

Canalización

- Exterior por Unicanal Zoloda 50x100 para canalización de puestos de trabajo. Longitud calculada 15 mts. Lineales.
- La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- Se colocarán los accesorios correspondientes para el tipo de canalización utilizada.
- Se utilizaran bastidores para Unicanal Zoloda para la instalación de la bocas de datos y electricidad
- La canalización deberá ser amurado en pared con tornillos y tarugos del tipo Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts.) para canalización UNICANAL. En el caso de amurar en pared de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de pared..
- El recorrido de la misma será acordado con personal técnico de Mantenimiento.
- En el segundo piso, se conforman ocho puestos de trabajo en dos "Isla", por lo que deberá contemplarse dos columnas metálicas o aluminio, para la colocación de bocas de datos y eléctricas. Las medidas de la columna tendrán un mínimo de 100 x 100 mm y máximo de 150 x 150mm.
- Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de dicha canalización.

Patchpanels

- Se instalaran 1 patchpanel de 24 bocas tipo AMP, cat.6
- Serán tipo AMP 24 bocas Enhanced cat.6.
- Se deberá proveer y colocarse además un organizador de cables horizontal.
- Se deberá identificar cada boca con su correspondiente a cada puesto.

Bocas de datos (Outlet)

Para las bocas de datos se deberá instalar un faceplate marca AMP de 2 bocas, el cual contendrá según corresponda Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45.
Se utilizaran las canalizaciones necesarias tal como se describe en el apartado correspondiente

Patchcords

En los Rack al igual que en los puestos de trabajo se deberá dejar instalados los patchcord necesarios correspondientes a cada puesto de trabajo. De 60 cm en el rack y 1,80 mts para los puestos de trabajo.

Documentación
Al finalizar la obra se deberá entregar Plano en papel y medio óptico (Formato Autocad) con ubicación real de bocas y numeración correspondiente.

Consideraciones generales
- El cableado estructurado deberá cumplir los Estándar ANSI/TIA/EIA-568-B ANSI/TIA/EIA TSB-75 ANSI/TIA/EIA-569-A ANSI/TIA/EIA-607 y anexos.
- Se realizará en modo prolijo con etiquetas adhesivas la numeración de bocas en rosetas, y patchpanels.
- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual proveerá la maquina rotuladora y la cinta correspondiente (1 solo color)
- Se organizará en rack los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con cinta velcro.
- Deberá instalarse el cableado de datos a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 amper, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación se deberá entregar funcionando.
- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por la contratista.

Red eléctrica informática- Especificaciones técnicas
El tendido es el que proveerá de energía eléctrica dedicada exclusivamente a informática.
Por cada puesto de trabajo comprende 1 (una) boca de datos y 1 (una) boca eléctrica, la cual estará formada por 1 módulo doble combinado tipo CAMBRE.

Circuitos y Protecciones
- Cada circuito tendrá un máximo de 7 puestos de trabajo
- Las impresoras departamentales contaran con su propio circuito.
- El rack de comunicaciones contara con su propio circuito.
- Las secciones de cada circuito serán las siguientes:
- Alimentación de tablero informático en 6mm por fase
- Ramales principales: 4 mm2.
- Línea de alimentación de bocas: 2,5 mm2.

Bocas eléctricas
Se instalaran un total de 14 bocas eléctricas.

Documentación
Al finalizar la obra se deberá presentar:
- Plano con ubicación de bocas eléctricas, tendidos de ramales con identificación de secciones de cable.
- Diagrama unifilar.

Todo esto se deberá entregar en papel y medio óptico formato Autocad 2007.

Consideraciones generales
Se deberá respetar en un todo el código de práctica de la Asociación Electrotécnica Argentina.

Listado de materiales y marcas sugeridos por razones técnicas y de estandarización
- Unicanal marca Zoloda.
- Patchpanel 24 bocas marca Commscope, Enhanced categ.6
- Organizador de cables horizontal
- Faceplate , marca Commscope de 2 bocas color beige Nro. 0557505-1
- Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45, marca Commscope.
- Patchcord 1,80 mts CAT 6 – Certificados marca Commscope.
- Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca Commscope. Colores rojo y negro.˙
- Bastidores con tapa marca CAMBRE color beige/blanco.
- Portabastidores para unicanal ZOLODA
- Módulos tomacorrientes dobles marca CAMBRE
- Llave termo magnética bipolar marca Siemens /Merlín Gerin de 10-16-20-25 Ampere
- Cable unipolar 6 mm marca Prysmian antillama con sello Iram.
- Cable unipolar 4 mm marca Prysmian antillama con sello Iram.
- Cable unipolar 2,5 mm marca Prysmian antillama con sello Iram.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO II
PLANOS
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/23 – EXPTE. Nº 28762

PISO 2 – Oficina Violencia Instalación para ocho puestos de trabajo + dos impresoras departamentales

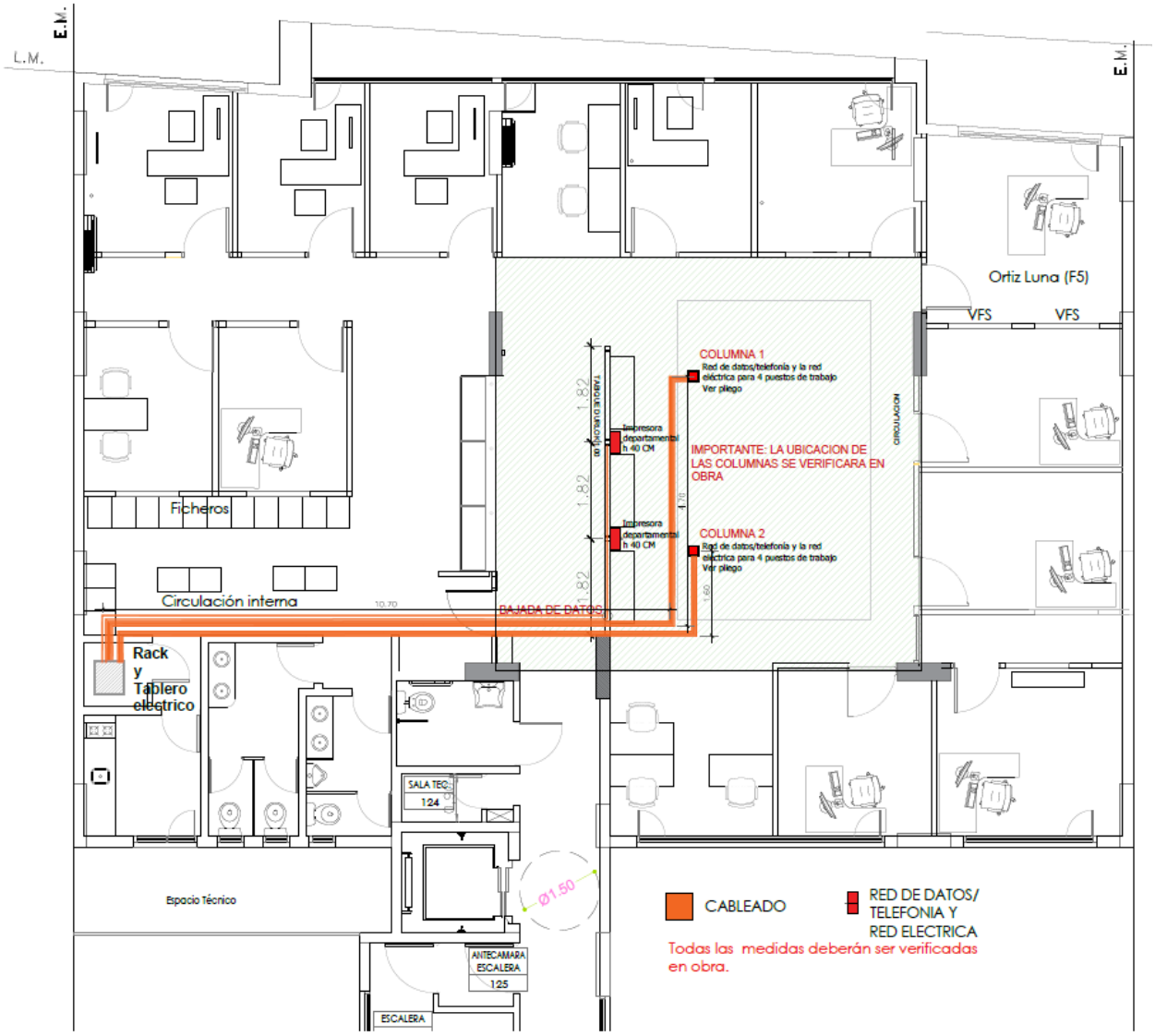

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PISO 3 – Instalación para tres puestos de trabajo

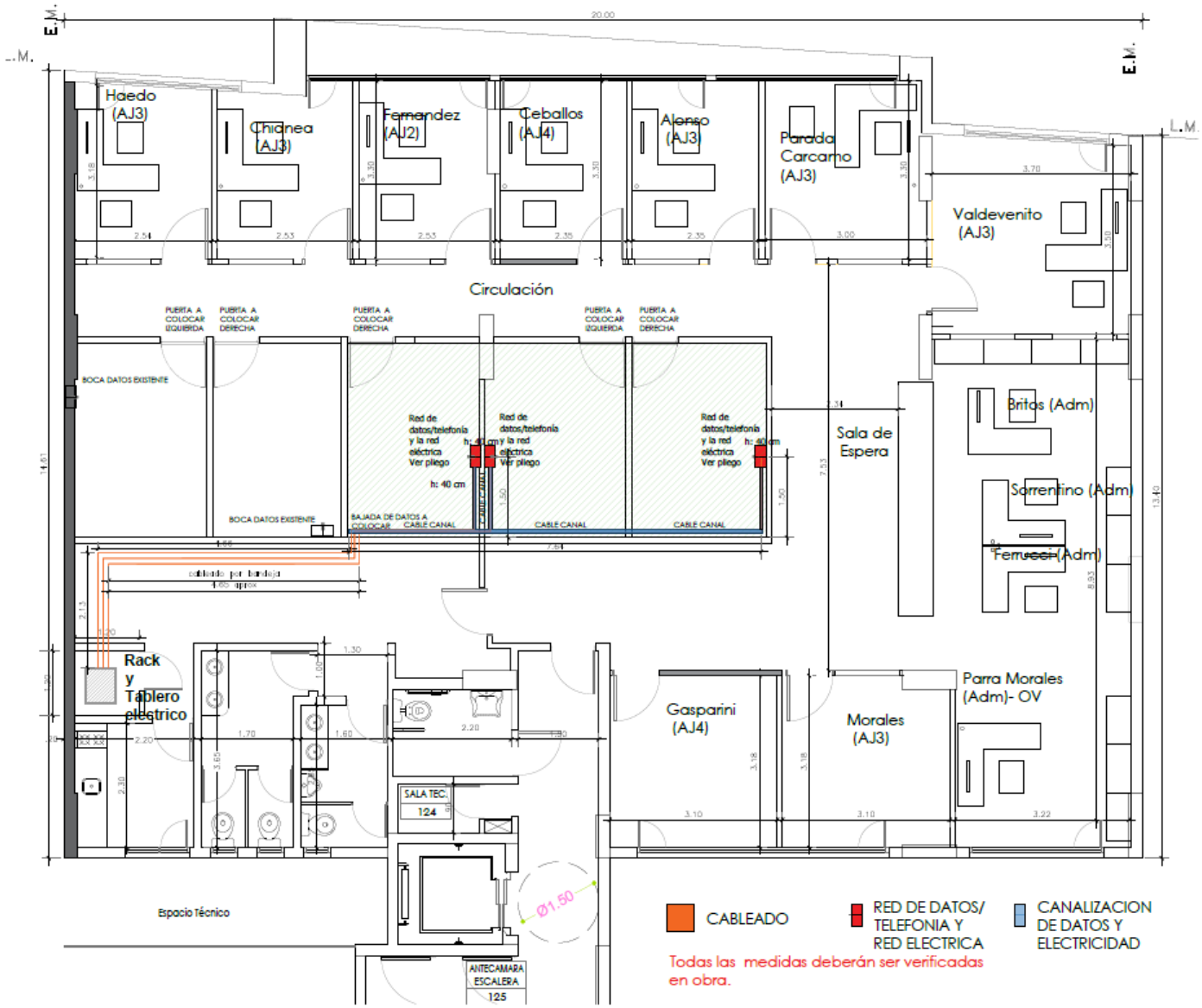

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N° _____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PISO 4 – Equipo interdisciplinario - Instalación para un puestos de trabajo. Falta cableado

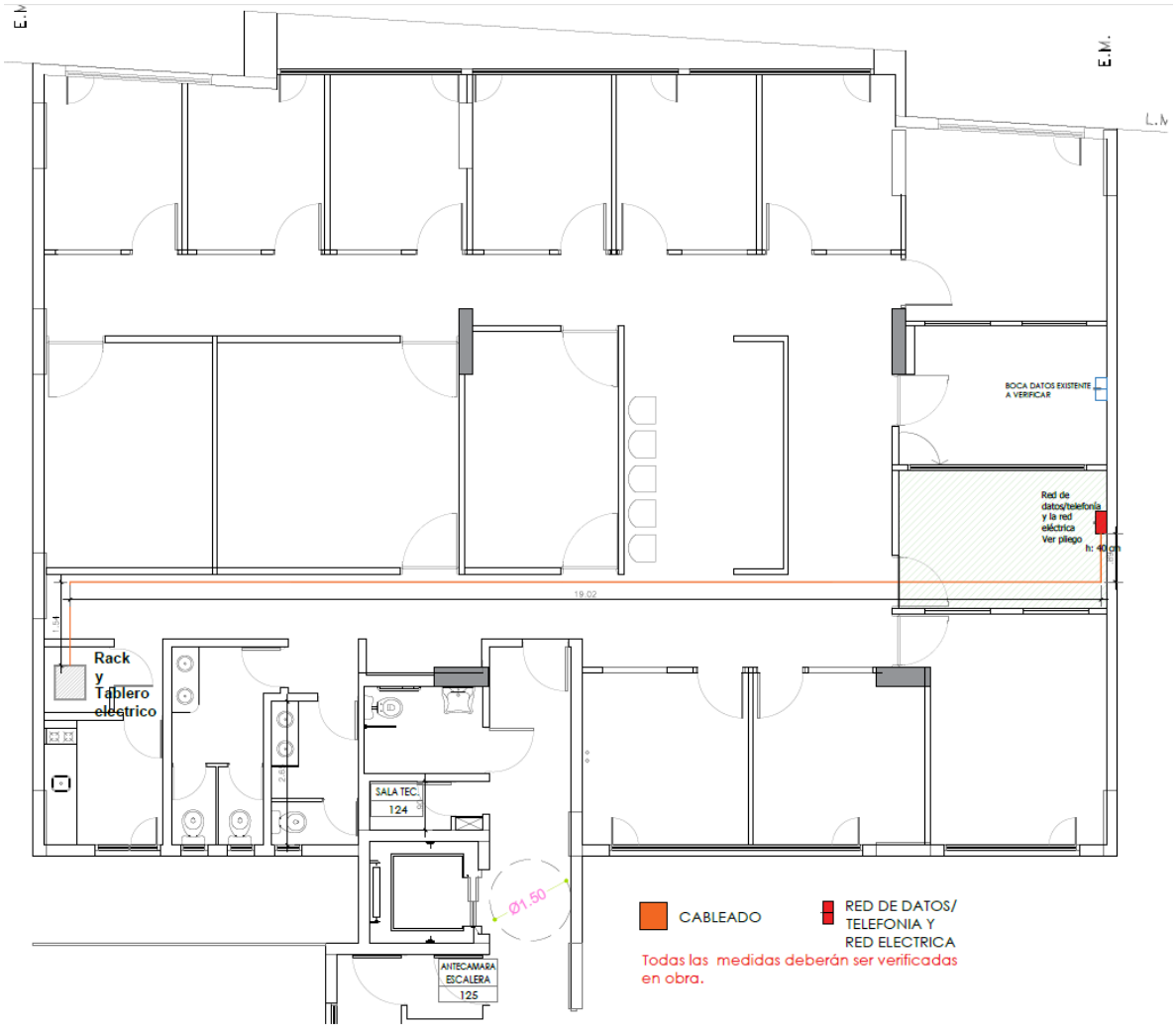

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/23 - Expte. Nº 28762

1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/23** caratulada: **"Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital"**

2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 28 de Septiembre del 2023 a las 9:00 horas,** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 02 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
   a) Organismo contratante y domicilio
   b) Número de Expediente y de Licitación o Concurso
   c) Fecha y hora de apertura

   Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
   La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares**. Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 02 de octubre del 2023 a las 14:00 horas.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.

12) **Garantía de oferta: Completar el Anexo VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel: (0299) 5691138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos veinte ($20,00.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas-Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación**. Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda**.

18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª y 6ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

****

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/23 - Expte. Nº 28762

1) Objeto: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital"

2) Modalidad de cotización (IMPORTANTE): las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).

3) Garantía de oferta: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

4) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.
Importante: por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.

5) Discontinuidad de equipamiento: en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.

6) Consultas técnicas: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 hs. en la Subdirección de Infraestructura Judicial **sita en calle Leloir N° 686** a los teléfonos (0299) 525-5241/ 43, Int. 5242/ 43.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

8) Visita obligatoria y excluyente (Previa a la cotización): a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. Para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo

existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el Arq. Martín Sánchez de la Subdirección de Infraestructura Judicial, para el día **25 de Septiembre del 2023** a los celulares 299-6370041 o 299-6231503 de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. Se debe solicitar la firma del Certificado de visita **(Anexo VIII)** al personal autorizado de dicha dependencia. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

9) Garantía de cumplimiento de contrato: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

10) Plazo de ejecución: el plazo de ejecución No deberá exceder en ningún caso de los DIEZ (10) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura Judicial que certifique la fecha de inicio de los mismo.

11) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

12) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la Subdirección de Infraestructura Judicial el acceso al inmueble.

13) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

14) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

15) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Félix San Martín Nº 354 de la ciudad de Neuquén.

16) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

17) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente

cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

18) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

19) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

20) Condiciones de pago: Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal**.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.
La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

21) Modo de presentación de la oferta: el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

22) Sellado de ley: Importe total del sellado $ .....

PEGAR SELLADO AQUÍ

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

****

ANEXO IV

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____de _____de 2023

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº____correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº____, y el folio ____ y _____del Libro de Actas de Directorio Nº___ y ____*(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

****

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____de _____de 2023

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$.....

NEUQUÉN, 28 de Septiembre del 2023

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** _____
_____
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 21/23 - Expte. Nº 28762,** a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:_____

DOMICILIO: _____**Nº** _____

C.P.:_____

LOCALIDAD _____**Tel.:** _____

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N° _____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/23

Expte. Nº 28762

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red de datos y eléctrica con destino a Oficina de Violencia y Equipo Interdisciplinario sitos en edificio de calle Leloir N° 881 (2°, 3° y 4° piso) Neuquén capital"

INDICE

(Cláusula 21 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VIII

COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 8º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, 25 de Septiembre del 2023.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura Judicial
Firma y aclaración

<u>Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.</u>